

(R. C. de la C. 759)

17ma
6ta
130 - 2015
18 NOV 15

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares, provenientes del balance disponible en el inciso l, apartado 10, Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares, provenientes del balance disponible en el inciso l, apartado 10, Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

1.	Departamento de Recreación y Deportes	
	a.	Para obras y mejoras permanentes en las áreas recreativas del Municipio de Dorado.
		\$165,000
	Total	\$165,000

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 2 de diciembre de 2015

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios